

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (EINF) DE LA EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS S.A. S.M.E., (ENRESA)

N.º Expediente: CO-SG-26-001

Clave: 000-ES-SG-0001

Páginas: 3

ÍNDICE

1. Objeto 2
2. Descripción y alcance de los servicios..... 2

Clave: 000-ES-SG-0001	Revisión: 0	Fecha: Junio 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio para la verificación de la información incluida en el Estado de Información no financiera (EINF) de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. S.M.E., (Enresa).

El contrato no se divide en lotes.

2. Descripción y alcance de los servicios

2.1. Alcance de los servicios

El alcance del servicio comprende todos los trabajos necesarios de campo y de análisis para que la empresa contratista pueda emitir un informe de verificación independiente del Estado de Información no Financiera de Enresa correspondiente al ejercicio 2026, firmado por uno de sus socios.

La ejecución de los trabajos debe desarrollarse conforme a la normativa legal de aplicación y tomando como referencia estándares de indicadores clave no financieros, en particular:

- Ley 11/2018 de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad
- Estándares *Global Reporting Initiative* (GRI)

Los trabajos requerirán el examen y análisis de la información no financiera (extensión aproximada 100 hojas formato Word), la realización de pruebas selectivas, el análisis de acciones correctoras y la emisión del informe de verificación:

La secuencia de los trabajos es, en síntesis, la siguiente:

- Análisis del borrador del EINF
- Reuniones de verificación mediante entrevistas con el personal implicado en el reporte.
- Comprobación, mediante la revisión de evidencias, de la información relativa a los contenidos del EINF.
- Emisión de informes con las acciones correctoras necesarias para la adecuación a la legislación y normas aplicables.
- Análisis de dichas acciones correctoras.
- Emisión del borrador del Informe de Verificación Independiente
- Elaboración del Informe de Verificación final firmado por el socio de la empresa contratada.

Clave: 000-ES-SG-0001	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

- Si se le requiere, el socio firmante, deberá asistir a la sesión de la Comisión de Auditoría que el responsable del contrato le indique, con el fin de compartir la metodología de trabajo empleada y resolver las cuestiones sobre la verificación que puedan plantear los miembros de la comisión.

Adicionalmente a los trabajos de verificación del Estado de Información no Financiera, el contratista realizará una memoria de posibles recomendaciones estratégicas, así como del contenido y proceso de la elaboración del EINF, cuyo alcance permita una mejora en la gestión de posteriores ejercicios.

2.2 Entregables

- Un borrador del Informe de Verificación Independiente de la información incluida en el Estado de Información No Financiera de Enresa correspondiente al ejercicio 2026.
- El Informe de Verificación Independiente de la información incluida en el Estado de Información No Financiera de Enresa correspondiente al ejercicio 2026. Este informe deberá ser entregado además de en formato digital, en papel con firma original, en las oficinas de Enresa (Emilio Vargas, 7. 28043 Madrid)
- Memoria de posibles recomendaciones para mejorar la gestión, el contenido y proceso de elaboración del EINF.

2.3 Plazos de ejecución e hitos

- El borrador del Informe de Verificación Independiente debe ser entregado entre el día 5 y 10 de marzo de 2027.
- El Informe de Verificación Independiente, en el que se incluye la firma del socio director, debe ser entregado antes del 31 de marzo de 2027.
- La memoria de recomendaciones será entregada antes del 13 de abril de 2027.

2.4 Coordinación y seguimiento de los trabajos

La empresa contratista designará un coordinador de la ejecución de los trabajos con capacidad para dirigir el estudio y tomar decisiones sobre los aspectos técnicos del mismo.

Este coordinador hará la función de interlocutor permanente con Enresa – que también designará un responsable de contrato- para garantizar la calidad de los entregables, y cumplir los plazos establecidos en el apartado 2.3.

El responsable de Enresa convocará a este interlocutor a una reunión de lanzamiento, para dar comienzo a los trabajos y realizará un seguimiento continuo de su grado de avance.